



Código de Conducta de Proveedores

Desde 1920, Snap-on se ha centrado en el servicio a nuestros clientes, asociados, inversores, franquiciados, proveedores y a las comunidades donde hacemos negocios. Guiados por nuestras creencias y valores fundamentales como se establecen en nuestra declaración sobre "quiénes somos", los compromisos de Snap-on en cuanto a la integridad y la responsabilidad social se extienden a su base de suministro en todo el mundo. Para asegurar que los proveedores de Snap-on, independientemente de su ubicación, hacen negocios siguiendo nuestros estándares, todos deben adherirse a este Código de Conducta de Proveedores.

1. Se espera de los proveedores que protejan la salud de los empleados en el lugar de trabajo, así como la seguridad, los derechos humanos y el medio ambiente. Los proveedores que proporcionen instalaciones residenciales para sus empleados también deben proporcionar instalaciones seguras y saludables. Esperamos que los proveedores sean respetuosos con la ley, cumpliendo con todas las leyes y reglamentos aplicables en medio ambiente, salud y seguridad en los países en los que operen.
2. Los proveedores no podrán participar en, o apoyaran el uso de trabajo infantil, cumpliendo con todas las leyes locales de trabajo infantil y empleando solo a trabajadores que cumplan con el requisito de edad mínima legal aplicable para su ubicación.
3. Los proveedores no van a participar en o apoyaran el uso de trabajo forzado o involuntario.
4. Snap-on valora la diversidad en su masa laboral y fomenta una apreciación de los diferentes valores culturales de sus miembros. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes locales aplicables que limitan la discriminación en las prácticas de contratación y de empleo por cualquier razón, incluyendo raza, religión, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad física o mental, condición de veterano u orientación sexual.
5. Los proveedores trataran a sus empleados con dignidad y respeto, y no permitirán o pasaran por alto cualquier forma de acoso, cumpliendo con todas las leyes locales aplicables.
6. Se espera que los proveedores cumplan con todos los sueldos locales aplicables, los beneficios, y las leyes laborales sobre horas de trabajo.
7. Los proveedores no deben ofrecer o dar, cualquier pago, honorarios, préstamos, servicios o regalos a ningún miembro de Snap-on como condición o resultado de hacer negocios con Snap-on. La política de Snap-On no prohíbe regalos de valor nominal (menos de \$ 50). Las comidas normales de negocios y de entretenimiento (como la asistencia a eventos deportivos o culturales), y los gastos habituales y razonables de este tipo para promover la buena voluntad general del negocio también son aceptables, incluso si su valor supera los \$ 50, siempre y cuando el miembro de Snap-on esté acompañado por el anfitrión. Se espera que los proveedores informen de cualquier solicitud potencial de un soborno o comisión por parte de cualquier miembro de Snap-on en la Línea de Ayuda de Ética Empresarial de Snap-on llamando al 866-468-6657 o al Vicepresidente, Asesor Jurídico y/o Secretario de Snap-on en: 2801 - 80th Street, Kenosha, WI 53143, USA.
8. Se espera que los proveedores cumplan con todos los tratados, acuerdos, leyes y regulaciones aplicables que rigen la protección, uso y divulgación de la propiedad intelectual, y la información empresarial sensible, personal y confidencial.
9. Se espera que los proveedores cumplan con todas las demás leyes y reglamentos nacionales e internacionales aplicables.
10. Los proveedores que utilicen subcontratistas para proporcionar bienes y servicios a Snap-on también serán responsables de la parte subcontratada para el cumplimiento de este Código de Conducta de Proveedores.

11. Snap-on se reserva el derecho de supervisar el cumplimiento del código de conducta por parte del proveedor. En el caso de no conformidad, Snap-on espera que el proveedor ponga en marcha planes de acción claros y dignos de confianza para cumplir con el código. Si bien nos comprometemos a trabajar con los proveedores para mejorar las condiciones en el lugar de trabajo, mantenemos el derecho de terminar nuestra relación, sin responsabilidad para Snap-on, con proveedores que violen el código de forma repetida o que se nieguen a rectificar las deficiencias.

-
Este Código de Conducta de Proveedores se aplica a todas las compañías de Snap-on de todo el mundo, filiales y empresas conjuntas.

2801 80th Street • Kenosha, WI 53143

November, 2014

Snap-on Incorporated

Who We Are

OUR MISSION

The most valued productivity solutions in the world

BELIEFS

We deeply believe in:

Non-negotiable Product and Workplace Safety
Uncompromising Quality
Passionate Customer Care
Fearless Innovation
Rapid Continuous Improvement

VALUES

Our behaviors define our success:

We demonstrate Integrity.
We tell the Truth.
We respect the Individual.
We promote Teamwork.
We Listen.

VISION

To be acknowledged as the:

Brands of Choice
Employer of Choice
Franchisor of Choice
Business Partner of Choice
Investment of Choice